Fortalecer lo que funciona— Reconocimiento y apoyo a pueblos indígenas y comunidades locales en sus logros de conservación

Pese a que su existencia podría decirse tan antigua y extendida como la misma civilización humana, sólo hasta hace poco los territorios y las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA) han recibido atención sostenida en círculos formales de conservación. Las políticas y los programas internacionales, en particular aquellos bajo el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), animan hoy a los países a reconocer y apoyar las ICCA. Se espera que la presente Nota Informativa los oriente de manera sensible y respetuosa teniendo en cuenta los muchos temas involucrados. Contiene hechos fundamentales acerca de las ICCA, sintetiza lecciones aprendidas, y ofrece recomendaciones para los gobiernos que implementan el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB (PoWPA). La Nota ofrece también consejos sintéticos sobre qué

El Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica invita a los 193 países Partes del Convenio a "reconocer y promover el conjunto más amplio de tipos de gobernanza de las áreas protegidas" incluyendo "áreas conservadas por comunidades indígenas y locales" a ser apoyadas por "mecanismos legales, de política, financieros y comunitarios".

hacer y qué no hacer dirigidos a los gobiernos y la sociedad civil que están comprometidos en mantener los inmensos beneficios de las ICCA en términos de conservación y sustento a los medios de vida. Estos beneficios, que representan una parte importante de lo que hoy "funciona", deberían ser más conocidos, apreciados y fortalecidos. Para ejemplos específicos, análisis y referencias consulte por favor el Documento acompañante de esta Nota informativa, disponible en el sitio web del Consorcio ICCA: www.iccaforum.org







The ICCA Consortium













Hechos Gundamentales

La UICN define a las ICCA como ecosistemas naturales o modificados que contienen valores de biodiversidad significativos, funciones y beneficios ecológicos y valores culturales "voluntariamente conservados por pueblos indígenas y comunidades locales -tanto sedentarios como móviles- a través de leyes consuetudinarias u otros medios efectivos." En la práctica, las tres características que identifican una ICCA son las siguientes:

- un pueblo indígena o una comunidad local bien definida mantiene una relación estrecha v profunda con un sitio bien definido (territorio, área o hábitat de una especie);
- la pueblo o la comunidad es el principal actor en la toma de decisiones referidas al sitio y tiene la capacidad de facto o de jure de hacer cumplir las
- las decisiones y esfuerzos del pueblo o de la comunidad dan como resultado la conservación de la biodiversidad, de las funciones y los beneficios ecológicos y de los valores culturales asociados (sin importar las motivaciones originales o primarias).



El líder Manobo Datu Tinuy-an en el entorno de la caída de agua y del bosque tropical que su pueblo ha preservado de los explotadores de madera. Los Manobo están actualmente buscando reconocimiento para su tierra si bien como Territorio Ancestral que como ICCA (norte de Mindanao, Filipinas). (Cortesia de Grazia Borrini-Feyerabend)

Esta Nota informativa y el Documento acompañante fueron preparados para GEP SGP, GTZ y UICN/CEPAES por G. Borrini-Feyerabend con A. Kothari, J. Alcorn, C. Amaya, Li Bo, J. Campese, M. Carroll, F. Chapela, C. Chatelain, C. Corrigan, N. Crawhall, D. de Vera, N. Dudley, A. Hoole, M. T. Farvar, M. Ferguson, M.F. Ferrari, A. Finger, M. Foggin, Y. Hausser, J. Ironside, B. Jallo, H. Jonas, M. Jones, J. Lasimbang, B. Lassen, S. Lovera, G. Martin, J. Morris, F. Nelson, J.S. Okuta, G. Oviedo, N. Pathak, R. Ramirez, V. Rasoarimanana, J.C. Riascos de la Peña, N. Royo, T. Sandwith, H. Shrumm, D. Smyth, S. Stevens, J. Surkin y R. Wild. Traducción: C. Amaya. Disposición: Jeyran Farvar. Producción: CENESTA, Teheran, 2010. Contacto: Consorcio ICCA gbf@ceriesta.org Para más información: www.iccaforum.org

Las ICCA son extraordinariamente diversas

- Están presentes en todo el mundo, cubriendo todos los biomas terrestres y acuáticos
- Están basadas en diversas motivaciones (culturales, éticas, espirituales, económicas, políticas) y muchas de ellas corresponden a sitios naturales sagrados
- Típicamente resultan de largos procesos históricos; mientras algunas no logran adaptarse al cambio, muchas otras sí, y se mantienen evolucionado con el tiempo
- Prosperan gracias a los derechos y responsabilidades colectivos sobre la tierra, el agua y los recursos bioculturales (propiedad común, etc.), y a la solidaridad comunitaria
- Son gobernadas y administradas por una miríada de instituciones diferentes⁵ (incluyendo organismos, reglas y valores locales) que responden a contextos únicos
- Su fortaleza y resiliencia residen en esas instituciones y en los procesos mediante los cuales los pueblos indígenas y las comunidades locales las establecieron y las gobiernan
- Existen bajo todo tipo de regímenes políticos, independientemente de que hayan o no hayan sido oficialmente reconocidas por los gobiernos estatales (algunas tienen reconocimiento completo, muchas no lo tienen)

Las ICCA brindan beneficios importantes para la conservación y el sustento, y tienen un significativo potencial para responder a cambios globales, incluyendo el clima

- Protegen biodiversidad valiosa, incluyendo fauna amenazada, mantienen las funciones y los beneficios de los ecosistemas y brindan conectividad ecológica a través del paisaje
- Podrían cubrir un área equivalente a la de las áreas protegidas declaradas por los gobiernos (cerca del 12% de la superficie terrestre), aunque la documentación actual es insuficiente para establecer una cifra precisa

El Parque Natural de los Dolomitas de Ampezzo es un Sitio de Patrimonio Mundial, una ICCA legalmente reconocida y una de las ICCA más antiguas del mundo. Por cerca de 1000 años ha sido gobernada por los Regole –una institución tradicional con la poco común habilidad diplomática de negociar su independencia desde la República de Venecia de Marco Polo hasta el estado Italiano moderno. (Cortesia Stefano Lorenzi)





El territorio indígena de Yapú (*Umu-Kaya Yepa*) ocupa 150.000 hectáreas de selvas tropicales en la Amazonía colombiana. Es un perfecto ejemplo de ICCA gobernada *de facto* y *de jure* por el Consejo local de chamanes (*Kumuã*). La Constitución de Colombia reconoce los derechos comunes de los pueblos Indígenas a la tierra y los recursos naturales, derechos de autonomía para la gobernanza y total respeto por su cultura. (*Cortesía de Grazia Borrini-Feyerabend*)

- Ofrecen los recursos para el sustento diario de millones de personas y aseguran sus necesidades básicas (agua, comida, combustible, medicina, abrigo, forraje) y los recursos para generar ingresos
- Incluyen ejemplos de uso sostenible de recursos silvestres y de agro-biodiversidad que han pasado la prueba del tiempo
- Suponen el arraigo (y la evolución) de conocimientos tradicionales sobre recursos para el sustento, y con frecuencia son una red de seguridad para tiempos de estrés y necesidad aguda, tales como conflictos o desastres relacionados con el cambio climático
- Son fundamento de identidad cultural y orgullo para innumerables pueblos indígenas y comunidades locales
- Sustentan los derechos a la tierra y los recursos naturales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como sus "deberes" y responsabilidades, a través de figuras de gobernanza local – de jure y/o de facto

Las ICCA son un medio poderoso para implementar el PoWPA del CDB así como las políticas de Naciones Unidas sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas

- La UICN apoya decididamente a las ICCA, y el CDB subraya su papel y recomienda apoyarlas como parte del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas
- Las ICCA son un importante medio de afirmar e implementar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y los tratados internacionales de derechos humanos
- Las ICCA están incluidas en la matriz de áreas protegidas de la UICN como tipo D: Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales (ver Tabla 1, teniendo en cuenta que las ICCA cumplen su papel sin necesidad de reconocimiento oficial de su estatus como área protegida)

2

Tabla 1. Matriz de áreas protegidas de la UICN— un sistema de clasificación para áreas protegidas que comprende categorías de manejo y tipos de gobernanza⁸

Tipos de Gobernanza	A. Gobernanza por parte del gobierno			B. Gobernanza compartida			C. Gobernanza privada			D. Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales		
Categorías de áreas protegidas	Ministerio o agencia federal o nacional a cargo de la gestión	Ministerio o agencia sub- nacional a cargo de la gestión	Gestión delegada por el gobierno (p.ej. a una ONG)	Gestión transfronteriza	Gestión colaborativa (diversas formas de influencia pluralista)	Gestión conjunta (órganos de gobernanza pluralistas)	Declaración y gestión por propietarios individuales	por organizaciones sin fines de lucro (ej. ONG, universidades)	por organizaciones con fines de lucro (ej. propietarios individuales o corporativos)	Territorios indígenas y áreas conservadas- declaración y gestión por pueblos indígenas	Áreas de conservación comunitaria— declaración y gestión por comunidades locales	
I a. Reserva natural estricta												
I b. Área natural silvestre		has .										
II. Parque nacional			1 1/1		To the		LT	odas la	s ICCA	son		
III. Monumento natural		CV.		1	I District in	necesariamente áreas protegidas?						
IV. Área de gestión de hábitats/ especies							Muchas ICCA califican como áreas protegidas (AP) según la definición del PoWPA					
V. Paisaje							1174P-1			que no sigi		

Los Mapuche Pehuenche de Lonquimay (Chile) viven en una relación simbiótica con la *Araucaria araucana*— una especie amenazada de conífera de la que reciben su nombre como pueblo. Los árboles producen la base de su alimentación (los piñones) y ellos siguen respetando y protegiendo los bosques Pehuen. (*Cortesia de Thora Martina Herrmann*)

Las ICCA están bajo severas amenazas: requieren reconocimiento y apoyo apropiados

terrestre/marino

VI. Area protegida

con uso sosteni-

ble de recursos

protegido

naturales

Algunas están bien ajustadas al contexto, funcionan bien y han sido reconocidas por su papel en la conservación por parte del gobierno y de la sociedad, pero

- Muchas sufren de falta de reconocimiento; en particular, las ICCA y/o las comunidades que las gobiernan no tienen estatus legal, no han sido formalmente reconocidas por conservar la biodiversidad y no reciben asistencia, protección o apoyo del estado
- Otras sufren de reconocimiento inapropiado (ej., instituciones y reglas impuestas de afuera, incluyendo el estatus de área protegida) y entre ésas, las ICCA y comunidades que no desean reconocimiento alguno
- Muchas han sido integradas dentro de las áreas protegidas gubernamentales sin reconocer su preexistencia como ICCA gobernadas independientemente
- Muchas sufren de aculturación y/o de inequidades internas o impuestas (ej., relacionadas con género, clase, casta, grupo étnico, religión)
- La mayoría están bajo amenaza por el desarrollo industrial, las infraestructuras, la urbanización y las fuerzas del mercado que empujan a las industrias extractivas y los monocultivos hacia las esquinas más remotas del globo

que sean reconocidas como tales por las autoridades gubernamentales relevantes o por las comunidades interesadas. En general, son oficialmente reconocidas como áreas protegidas (AP) si se cumplen los requisitos prescritos por los gobiernos, y si las comunidades relevantes así lo desean. Este **reconocimiento**, sin embargo, no es automático ni necesario para que muchas de las ICCA existan y cumplan sus roles respecto de la conservación y el sustento de sus gentes. Algunas comunidades prefieren mantener sus ICCA sin el reconocimiento oficial del estatus de AP. Otras creen que tal reconocimiento podría avudar a prevenir o mitigar una variedad de amenazas y a movilizar apoyos. Los pueblos indígenas y las comunidades locales son los que deben juzgar si es posible la declaración de la ICCA como área protegida bajo sus propias instituciones de gobernanza y si esta declaración fortalece el apoyo a sus derechos según la Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas u otras políticas. Los gobiernos, por su parte, pueden tener o no los instrumentos legales para reconocer las ICCA como áreas protegidas oficiales y apoyarlas como tales sin obstaculizar sus arreglos de gobernanza particulares. Incluso pese a disponer de los instrumentos, puede ser que las autoridades nacionales y locales no los usen por una variedad de razones. Antes de tomar una decisión, sería aconsejable que los titulares de derechos y los titulares de obligaciones revisen los acuerdos del CDB y el consejo técnico brindado por la UICN.

¿Qué hemos aprendido sobre políticas y en la práctica?

Las comunidades y el contexto son los que hacen que las ICCA sean posibles o imposibles, y son responsables de que varíen tan ampliamente de una región y un país a otro y se encuentren en estados tan diferentes de abundancia y resiliencia. A continuación algunas de las lecciones aprendidas:

- la integridad y la fuerza de la comunidad afectada son esenciales para la existencia y la prosperidad de una ICCA;
- amigos y aliados de la sociedad civil pueden jugar—y juegan— papeles de apoyo decisivos;
- los gobiernos nacionales tienen obligaciones internacionales respecto de las ICCA, y las organizaciones, los instrumentos y los proyectos internacionales pueden ayudarles a cumplir tales obligaciones;
- los gobiernos pueden oficialmente reconocer o certificar a las ICCA por medio de una variedad de instrumentos legales y de política;
- en condiciones particularmente favorables, las ICCA son reconocidas como unidades coherentes de tierras, aguas y recursos naturales gobernados por comunidades autodefinidas bajo un título común (propiedad o derecho de uso) que es inalienable, indivisible e imprescriptible;
- ▶ si las ICCA han de ser evaluadas externamente (p. ej., para asignarles beneficios o exención de impuestos), debería hacerse de manera participativa, y sobre todo en términos de resultados e impactos sobre la conservación, los medios de vida, la gobernanza y el bienestar de las comunidades respectivas, más que en términos de sus estructuras específicas, reglas y procesos;
- en asuntos relacionados con las ICCA, todo actor debería respetar el procedimiento de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y comunidades locales que estén involucrados, según su definición y forma de aplicación local;
- bajo condiciones apropiadas, y siempre que mantengan sus propias instituciones de gobernanza, las ICCA pueden beneficiarse del reconocimiento oficial como áreas protegidas;

- ▶ las ICCA que han sido incorporadas dentro de los sistemas de áreas protegidas sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades interesadas deben ser reconocidas como ICCA para brindarles el correspondiente respeto y apoyo; y se debe propiciar la colaboración positiva entre las autoridades de las AP y las comunidades;
- el apoyo externo a las ICCA es particularmente útil para: hacer cumplir las reglas y ofrecer juicios y sanciones justos y coherentes a violadores; desarrollar capacidad local para responder a las amenazas y manejar conflictos; brindar oportunidades para aprendizajes conjuntos; y promover buena gobernanza en todos los niveles;
- los incentivos financieros para la conservación pueden apoyar a las ICCA, pero deben ser manejados con precaución, buscando mantener y fortalecer la independencia y la integridad de la comunidad.



La solidaridad comunitaria y las relaciones de confianza entre la gente son fundamentales para el desarrollo de una ICCA. En Casamance (Senegal) una asociación de pescadores locales ha desarrollado recientemente su propia área de conservación comunitaria sobre la base de prácticas consuetudinarias como de la política nacional de descentralización. (Cortesía de Grazia Borrini-Feyerabend)

¿Quéquieren las comunidades?

Cuando los pueblos indígenas y las comunidades locales discuten sobre sus ICCA, con frecuencia expresan necesidades básicas sorprendentemente similares, tales como:

- reconocimiento formal de sus derechos y responsabilidades sobre la tierra, el agua y los recursos naturales;
- reconocimiento y respeto por las organizaciones y costumbres que han gobernado a las ICCA;
- protección contra la usurpación y la imposición de iniciativas gubernamentales o privadas – incluyendo aquellas en favor del desarrollo, la conservación o las

- respuestas al cambio climático;
- programas culturalmente sensibles que apoyen los medios de vida y ofrezcan servicios de salud y educación;
- apoyo para comprometer y alentar a los jóvenes de la comunidad;
- apoyo para lograr los retos de conservación de la ICCA;
- apoyo para compartir información, organizarse y establecer redes con otras ICCA.



En busca de legislación y políticas sensibles con las ICCA: recomendaciones para que los gobiernos implementen el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB

En muchos países, se está revisando la legislación para armonizarla y permitir el apoyo para el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del CDB. Específicamente con respecto a las ICCA, los diseñadores de políticas podrían querer asegurar las siguientes consideraciones en la legislación y las políticas relevantes:

- incorporar los principios de los regímenes de conservación y de derechos humanos aceptados internacionalmente, incluyendo el CDB y la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas;
- estructurar las condiciones y los procesos necesarios para un sistema de áreas protegidas coherente, efectivo y equitativo (p. ej., subrayar el papel sistémico de cada área protegida (AP) y prever mecanismos de coordinación, comunicación, apoyo mutuo, ventaja comparativa en la construcción de capacidades, conectividad ecológica, etc.);
- adoptar una variedad completa de categorías de manejo (diversas según el principal objetivo de conservación que buscan) y tipos de gobernanza (diversos según los diferentes actores o combinaciones de actores que detentan la autoridad y la responsabilidad y son responsables del AP) asegurando que la legislación del país pueda acoger AP en cada sección de la matriz de la UICN en la Tabla 1;
- identificar específicamente "gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales" como un tipo de gobernanza de áreas protegidas diferenciado, aplicable a todas las categorías de manejo;
- aceptar que las ICCA se relacionan con una variedad de formas institucionales y que manipular estas instituciones equivale a destruir su viabilidad y efectividad para la conservación: respetar entonces la diversidad y autonomía de las instituciones comunitarias que, al gobernar y mantener las ICCA, son efectivas para la conservación y los medios de vida;
- reconocer oficialmente y apoyar a las ICCA por medio de legislación y políticas apropiadas (p. ej., leyes de AP innovadoras, políticas de descentralización, políticas para pueblos indígenas) según las lecciones aprendidas desde la experiencia;
- asegurar que los ingresos y otros beneficios generados con las ICCA no sean excesivamente gravados y que de hecho se devuelvan para la conservación y para asegurar los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales respectivas;
- proteger a las comunidades de intereses externos inapropiados y promover la equidad en el caso de esquemas de toma de decisiones y participación de beneficios, incluyendo el requerimiento de consentimiento libre, previo e informado según definición y control establecidos por la comunidad;
- establecer mecanismos para la restitución de los derechos sobre las tierras, aguas y recursos naturales que han sido arrebatados inapropiadamente a las comunidades para propósitos de desarrollo, conservación o políticos, a través de acuerdos que ayuden a mantener los valores de conservación y aumentar los beneficios locales.

El Área Protegida Indígena (API) Dhimurru comprende más de 92.000 hectáreas de litoral y tierra firme, parte de las tierras tradicionales del pueblo Yolngu (Australia). Muchos propietarios tradicionales trabajan como guardabosques de su propia API, para supervisar y proteger la fauna. (Cortesía de la Corporación de Manejo Aborigen del Territorio Dhimurru)



Notas y referencias

- Por conveniencia, el término "pueblos indígenas y comunidades locales" con frecuencia se abrevia como "comunidades", sin perjuicio de sus identidades independientes.
- 2 El acrónimo ICCA deriva del inglés "Indigenous and Community Conserved Areas". La aplicación del término genérico ICCA a la miríada de territorios y áreas terrestres y/o acuáticas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales todavía no ha sido remitido a la mayoría de ellas para su consentimiento libre, previo e informado. Dicho consentimiento no debe darse por descontado. El término se usa aquí para propósitos de diálogo y comunicación pero no con el fin de etiquetar.
- 3 Ver http://www.cbd.int/protected/pow.shtml Utilizamos el acrónimo del inglés PoWPA para mejor comunicación.
- Borrini-Feyerabend, G., A. Kothari and G. Oviedo, Indigenous and Local Communities and Protected Areas: Towards Equity and Enhanced Conservation, No.11, Best Practice Protected Area Guidelines Series, IUCN/ WCPA, Gland (Switzerland) y Cambridge (UK), 2004.
- 5 Más detalles en el Documento acompañante de esta Nota informativa, disponible en el sitio: www.iccaforum.org



Los pueblos indigenas moviles, como estos pastores de la Confederación de tribus Qashqai del sur de Irán, conservan cuidadosamente la totalidad de su territorio de trashumancia (pastizales de verano y de invierno, corredores de migración, e importantes humedales, bosques y pastizales intercalados) como ICCA de paisaje. (Cortesía de Ahmadreza Siapoush)

- Kothari, A., número especial sobre las ICCA, Parks, IUCN WCPA, vol. 16, no.1, 2006.
- 7 Un dato regional para indicar la dimensión del fenómeno: los territorios indígenas en la Amazonía cubren más de 197 millones de hectáreas o 25% del total (Red Socioambiental de Información Amazónica Georeferenciada, 2009 http://raisg.socioambiental.org/files/mapaAMA-ZONIA2009 verso.pdf). No todos estos territorios pueden cualificarse como ICCA, pero muchos se traslapan con áreas protegidas, y sus logros de conservación son muy importantes.
- 8 De: Dudley, N. (ed.), Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas, IUCN Gland (Switzerland), 2008
- Es importante leer y usar esta tabla como una forma coherente de consejo; por ejemplo, las sugerencias sobre respeto por las costumbres y el conocimiento tradicional deben tomarse junto con aquellas sobre autoevaluación de la calidad de la gobernanza o el manejo de inequidades en el uso del poder.

Quélhacery/quélno haceral reconocery/apoyar las ICCA*

Qué hacer

Ayudar a **documentar** las ICCA y darlas a conocer y apreciar, si esto es solicitado/acordado por las comunidades respectivas

Ayudar a las comunidades a gestionar las ICCA para que logren reconocimiento de los **derechos sobre sus tierras, aguas y recursos bioculturales** (propiedad, custodia, uso) incluyendo el apoyo a esos reclamos por medio de mapas, demarcación, registros históricos, etc.

Reconocer las instituciones locales que gobiernan las ICCA, mientras se les ayuda a autoevaluarse y a fortalecer la calidad de su gobernanza (indicada por ejemplo por equidad de género y de clase, transparencia, responsabilidad, efectividad)

Fortalecer las leyes y políticas nacionales que **reconozcan a los pueblos indígenas** y a las **comunidades locales** como **actores legales** que poseen **derechos comunes**

Enfatizar que las ICCA son vínculos vivientes entre la diversidad biológica y la diversidad cultural –haciendo hincapié en la historia, los territorios ancestrales, la identidad cultural, pero también en la evolución y adaptación continuadas

Brindar apoyo y respaldo coherentes a las comunidades que hacen cumplir las regulaciones de las ICCA, en particular para aprehender a los violadores, juzgarlos y sancionarlos de manera justa y consistente

Brindar medios para la **evaluación** conjunta, constructiva de las ICCA por las comunidades respectivas, la sociedad civil y la administración gubernamental, **enfocándose en rendimientos e impactos** sobre la conservación, los medios de vida, la gobernanza y los valores espirituales

Brindar **asistencia en aspectos técnicos sobre gestión**, si la comunidad lo solicita, a través del diálogo intercultural respetuoso entre los diferentes sistemas de conocimiento, incluyendo la validación mutua cuando sea necesario

Ayudar a **prevenir y mitigar las amenazas** externas e internas sobre las ICCA, si es necesario mediante la búsqueda de estatus especial (p. ej., área de prohibición de actividades destructivas, área "ecológicamente importante", parte del sistema nacional de áreas protegidas, etc.)

Apoyar actividades locales de uso sostenible de los recursos para el sustento, tanto los vinculados con las ICCA como los no vinculados

Brindar o fortalecer incentivos socioculturales, políticos y económicos para conservar las ICCA mientras se busca mantener su **independencia y autonomía**

Brindar **apoyo especial a los jóvenes** que colaboran con las ICCA y facilitar **servicios de salud y educación culturalmente sensibles** y localmente relevantes, que incorporen lenguas y conocimientos locales

Respetar y fortalecer el **conocimiento tradicional, local**, protegerlo contra la piratería y el mal uso, y facilitar su evolución en asocio complementario con otras formas de conocimiento, en particular para llenar brechas o para lidiar con las inequidades locales en el uso del poder Apoyar la **construcción de redes entre las ICCA**, para beneficiarse mutuamente de aprendizajes y empoderamiento

Apoyar **alianzas respetuosas** entre pueblos indígenas, comunidades locales, defensores de derechos humanos y profesionales del desarrollo y de la conservación

Promover valores de **integridad y solidaridad comunitaria** y de **conciencia y cuidado ambiental**

Apoyar esfuerzos de **paz y reconciliación** que respeten a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus lazos con la naturaleza

Qué no hacer

No investigar o difundir información de las ICCA sin el debido consentimiento libre, previo e informado de la comunidad respectiva, y según su propia definición

No imponer regímenes de gobernanza desde el exterior, incluso los regímenes de co-manejo/ gobernanza compartida, o aceptar que los derechos sean tomados por la fuerza o ignorados

No socavar o quitar instituciones de gobernanza de ICCA que funcionan, **o imponer** nuevas **instituciones** sobre organismos y reglas endógenos

No descuidar a las comunidades en los sistemas estatales legales (p. ej., al reconocer como sujetos legales solamente a los organismos estatales, los individuos y los actores corporativos)

No promover –abierta o implícitamente– la uniformidad cultural, la mezquindad, la falta de tolerancia, el irrespeto por grupos étnicos, o cualquier tipo de discriminación y prejuicio contra "los "otros

No dejar solas a las comunidades para que asuman la carga de la vigilancia y la represión de las violaciones, en particular cuando las reglas de las ICCA coinciden y refuerzan las reglas estatales

No evaluar a las ICCA de manera aislada respecto de sus comunidades, y solamente o principalmente en términos de cumplimento de expectativas externas (p. ej., tipos de comités, reglas, plan, etc.)

No imponer objetivos de manejo, categorías legales o experticia técnica que socaven el sentido local y los valores de las ICCA; no validar el conocimiento tradicional con base en el conocimiento científico como un proceso de una sola vía Nunca imponer el estatus de área protegida o cualquier otro estatus especial sobre una ICCA sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas o comunidades locales interesados según su propia decisión y control

Nunca reconocer formalmente una ICCA de maneras que disminuyan los recursos disponibles para los medios de vida locales o apoyen a un tipo de desarrollo que socave las **ICCA** (p.ej., turismo inapropiado y otras iniciativas que consideren la naturaleza y la cultura como mercancías)

No desconocer o socavar las motivaciones existentes para apoyar las ICCA; no permitir que las ICCA dependan entera o principalmente de incentivos económicos externos

No apoyar servicios de salud y educación culturalmente insensibles, irresponsables frente a los contextos y modos de vida locales y/o nocivos para la identidad local

No imponer vías externas o "científicas" de entender y resolver los problemas; no socavar los enfoques consuetudinarios y los valores que ofrecen contribuciones efectivas a las ICCA

No inundar de atención a **ICCA individuales** como si fueran fenómenos únicos

No enfrentar los **derechos** y valores **basados en las culturas** locales, con los **derechos humanos**, el desarrollo humano o las aspiraciones de conservación de atractivo general

No incitar los **intereses privados, el poder y la violencia** como **valores** principales ni ajustarse a ellos como **discurso dominante**

No exacerbar **conflictos** ni poner a los pueblos indígenas y las comunidades como carne de cañón de los conflictos